

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321

LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR



VOLUMEN.- 73.- SETENTA Y TRES

ACTA NÚMERO.- 2,830.- DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.

LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 321 TRESCIENTOS VEINTIUNO, con ejercicio en este Quinto Distrito Judicial en esta Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (14:00) catorce horas del día (11) ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año (2024) dos mil veinticuatro, HAGO CONSTAR que ANTE MI PRESENCIA comparece el Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU en su carácter de COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (Personalidad que acreditara más adelante) quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta ser [N1-ELIMINADO] mayor de edad, profesionista,

[N2-ELIMINADO] originario de [N3-ELIMINADO 20] donde nació el día [N4-ELIMINADO] [N5-ELIMINADO] en [N6-ELIMINADO 2]

al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número [N7-ELIMINADO] 7 con Clave Única de Registro de Población (CURP): [N8-ELIMINADO 8] quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: [N9-ELIMINADO 11] expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS celebrada el día (11) ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año (2024) dos mil veinticuatro, la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FÉ de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:

--- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.---

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (13:00) trece horas del día (11) once del mes de SEPTIEMBRE del año (2024) dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en calle Río Pánuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, damos inicio a la reunión de consejo de Administración, muy buenas tardes tengan todos ustedes, y por el momento le pido al secretario que pase lista de asistencia a los integrantes para saber si existe quórum legal para sesionar y posteriormente continuar con la sesión. Procedió a pasar lista de asistencia: Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA, presente, Ingeniero ROGELIO AVENDAÑO GARCIA, presente, Ingeniero RICARDO MALDONADO GARCIA presente vía zoom, LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL presente, Ingeniero VICTOR MANUEL MORENO GARCIA, Representante de la Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado de Tamaulipas, nombrado como Subsecretario, quién sustituirá al Ingeniero JOSÉ MANUEL MORÍN RODRÍGUEZ, quién mandará el nombramiento para ser miembro de este Consejo de Administración, presente vía zoom, Licenciada MAYRA GARCIA MOLINA, presente vía zoom, Doctora ILIANA VILLARREAL CANTU, Representante de la Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas, quien mandará el nombramiento para ser miembro de este Consejo de Administración, presente vía zoom. Ingeniero NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA presente vía zoom, Licenciado RODOLFO GARZA GARZA, presente vía zoom, Arquitecto ARTURO NIÑO CAMACHO presente. El secretario declara que de acuerdo con la lista de asistencia están presentes 10 integrantes de este Consejo, por lo tanto, existe QUORUM LEGAL, para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además, informo a ustedes que con base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico está presente, el Gerente General Ingeniero FELIPE DE JESUS CHIW VEGA; así mismo,

Cotejada

se encuentra presente el Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, Comisario de este organismo operador y el Licenciado **FERNANDO JAVIER OLIVARES GARZA**, Gerente Comercial de este organismo.

--- El Presidente del Consejo Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA** solicita al Secretario de lectura al orden del día para esta sesión:

--- El secretario expresa que esta sesión se efectuará bajo e siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Verificación del Quórum Legal.
- 3. Propuesta, discusión y en su caso autorización para el aumento de la tarifa de agua en el giro industrial en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- 4. Clausura de la sesión.

--- En uso de la palabra el Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, Presidente del Consejo solicito al Secretario del Consejo someter a votación el orden del día.

--- En uso de la palabra el Secretario del Consejo en este acto se somete a votación el Orden del día, se pone a consideración de los consejeros el Orden del día para esta sesión. Los que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo, el secretario informa al presidente que el orden del día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.

--- Sigue manifestando el Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA** en su calidad de Presidente del Consejo, en virtud de que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el **QUORUM LEGAL** para sesionar, en cuanto al **TERCER PUNTO** del orden del día: Propuesta, discusión y en su caso autorización para el aumento de la tarifa de agua en el giro industrial en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

--- En uso de la palabra el C. Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA** en su carácter de Presidente de este Consejo: Se le concede el uso de la voz al Gerente General de la Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado del Municipio Reynosa, Tamaulipas el **ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA**.

--- **ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA** manifiesta: Tenemos una presentación que vamos a darle forma a esta solicitud de Autorización para la nueva tarifa. El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, presenta la solicitud del incremento de tarifa industrial para su aprobación. La gerencia general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, en ejercicio de las facultades del cargo que le confiere el artículo 22, fracción 3 del Estatuto orgánico, presentamos para someter a consideración de este consejo de administración las cuotas y tarifas que cobrará el organismo operador por la prestación de servicios públicos en el giro industrial de acuerdo a las siguientes consideraciones. Al revisar las tarifas industriales de ciudades fronterizas similares a la nuestra y otras igualmente representativas, nos percatamos de que actualmente nos encontramos cobrando una tarifa en el giro industrial que se encuentra muy por debajo de lo que actualmente cobran otros organismos operadores de estas ciudades. Por lo que se plantea incrementar la tarifa en dicho giro con el objeto de mejorar la red de distribución y la red de drenaje sanitario, para estar en condiciones de brindar un mejor servicio a la industria maquiladora de nuestro municipio en cuanto a volumen y calidad de agua. Este aumento de tarifa también estamos solicitándolo para a ver si podemos hacer que la industria consuma menos agua potable y empiece a ver hacia otros rubros como el agua tratada que pudiera evitar que se consuma agua de primer uso en la industria y pudiera este utilizar el agua tratada como segundo uso de la misma. Bueno, aquí tenemos una tabla de comparativa en cuanto al costo de los precios por metro cúbico en el ámbito industrial:

INDUSTRIAL MEXICALI		INDUSTRIAL CIUDAD JUÁREZ		INDUSTRIAL QUERETARO		INDUSTRIAL NUEVO LEON	
M3	ACTUALMENTE	M3	ACTUALMENTE	M3	ACTUALMENTE	M3	ACTUALMENTE
DESDE	TARIFA	DESDE	TARIFA	DESDE	TARIFA	DESDE	TARIFA
1	\$101.60	1	\$120.55	1	\$351.43	1-200	\$55.65
						201 +	\$73.70





NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321
LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR



--- Por ejemplo, en Mexicali tenemos 1 metro cúbico a 101.60, en Ciudad Juárez cuesta 128.55, la ciudad de Querétaro cuesta 351.43 y en Nuevo León cuesta 55.65 pesos. Aquí en Nuevo León hay que tener en cuenta que el agua natural está arriba, en cuanto a nivel está por arriba entonces les llega casi por gravedad, sin necesidad de los bombeos que nosotros tenemos y de los costos de bombeos que tenemos para llegar a nuestros parques industriales, que también hay que considerar que están muy alejados del centro de la ciudad y de nuestras plantas potabilizadoras, entonces hay que bombear y rebombar para llevar el agua hasta ellos. La última indexación de las tarifas que se realizó en el 2024, la cual fue autorizada por los integrantes de este cuerpo colegiado, contemplando un incremento del 4.66%, lo anterior de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado, mismo que terminará de aplicarse al final del mes de septiembre, por lo que ahora se plantea aumentar dicha tarifa en un 30% a partir del mes de octubre del presente año, lo anterior para encontramos dentro de los parámetros que actualmente presentan otros organismos operadores de ciudades fronterizas y similares a Reynosa.

--- La tarifa industrial en Reynosa, actualmente de 1 metro cúbico es de 22.85 pesos, con este incremento solicitado del 30% llegaríamos a 29.70 todavía abajo, muy abajo de las ciudades que presentamos en general. Enseguida tenemos la tabla del registro de la tarifa.

INDUSTRIALES			
M3	SEPTIEMBRE		OCT-DIC
DESDE	HASTA	TARIFA	TARIFA
0	10	\$ 228.73	\$ 297.34
11	20	\$ 24.40	\$ 31.71
21	30	\$ 25.97	\$ 33.76
31	40	\$ 27.53	\$ 35.79
41	50	\$ 29.07	\$ 37.79
51	60	\$ 30.66	\$ 39.86
61	70	\$ 32.17	\$ 41.82
71	80	\$ 33.75	\$ 43.87
81	90	\$ 35.29	\$ 45.88
91	100	\$ 36.83	\$ 47.88
101	120	\$ 38.41	\$ 49.93
121	140	\$ 39.91	\$ 51.88
141	160	\$ 41.47	\$ 53.91
161	180	\$ 43.04	\$ 55.95
181	200	\$ 44.59	\$ 57.97
201	250	\$ 46.73	\$ 60.75
251	300	\$ 48.85	\$ 63.51
301	350	\$ 51.01	\$ 66.32
351	400	\$ 53.13	\$ 69.07
401	450	\$ 55.30	\$ 71.88
451	500	\$ 57.37	\$ 74.58
501	550	\$ 59.49	\$ 77.33
551	600	\$ 61.68	\$ 80.18
601	650	\$ 63.77	\$ 82.90
651	700	\$ 65.91	\$ 85.68
701	750	\$ 68.01	\$ 88.42
751	800	\$ 70.17	\$ 91.22
801	850	\$ 72.31	\$ 94.00
851	900	\$ 74.44	\$ 96.78

Rodrigo

901	950	\$	76.55	\$	99.51
951	1000	\$	79.27	\$	103.05
1001	1100	\$	82.01	\$	106.61
1101	1200	\$	84.70	\$	110.11
1201	1300	\$	87.41	\$	113.63
1301	1400	\$	90.16	\$	117.20
1401	1500	\$	92.87	\$	120.73
1501	1600	\$	95.48	\$	124.12
1601	1700	\$	97.00	\$	126.09
1701	1800	\$	101.01	\$	131.31
1801	1900	\$	103.72	\$	134.84
1901	2000	\$	106.43	\$	138.36
2001	999999	\$	109.14	\$	141.88

--- De acuerdo al incremento del consumo de 0 a 20 metros estaríamos cobrando 297.34 con la nueva tarifa. De ahí en adelante el consumo va incrementándose, la tarifa va incrementándose de acuerdo al consumo de cada industria. Bueno del lado izquierdo está el consumo que se va dando y la tarifa que se daría a partir del mes de octubre por cada metro cúbico consumido. Esto hasta llegar a 2,000 este, bueno, hasta 10,000 en caso que sea necesario sería un máximo de 141.88 ya cuando se tiene un consumo arriba de 2,000 metros cúbicos que pues en la actualidad no tenemos muchos usuarios de ese tipo. De acuerdo con este incremento y tomando como base la facturación del mes de agosto del 2024 para 1,236 usuarios tipo industrial, donde el importe facturado alcanzó 29 millones 760 mil 897 pesos, el importe a facturar por este rubro en el mes de octubre será de: 38 millones 928 mil 269 pesos por mes tendríamos este incremento de ese importe. Por lo antes expuesto se somete a consideración para la aprobación de este Consejo, las cuotas y tarifas que cobrará el organismo operador por la prestación de servicios públicos en el giro industrial. Aterramente, su servidor **ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA**.

--- En uso de la voz el C. Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA** Presidente del Consejo: Solicito al Secretario someter a consideración la propuesta del gerente general del organismo el **INGENIERO FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA**.

--- El Secretario expresa: Los que estén de acuerdo con la propuesta de aumentar la tarifa de agua en el giro industrial del Municipio de Reynosa, por favor sírvanse manifestando levantando la mano.

--- Pide el **ING. VÍCTOR MANUEL MORENO** uso de la palabra: Si me permiten hacer un comentario por parte de la Secretaría Señor Presidente, miembros del Consejo. Sabemos de la forma de analizar las tarifas, estamos conscientes de que posiblemente o seguramente es necesario el aumento tarifa en esta tipo industrial que ustedes comentan, no estamos negando que es posiblemente sea necesario, sin embargo, para el análisis tarifario para un análisis real tarifario. No creo que haya sido la forma de elaborarlo ¿Por qué lo digo? Este no se hace llevando a cabo comparaciones en otras ciudades del país, todos sabemos que todos los sistemas o los organismos operadores son muy diferentes en sus condiciones. Lo comentó el ingeniero Felipe en su participación. ¿En qué sentido? En el sentido de que unos extraen el agua a 1 metro o a 5 metros de desnivel tiene su potabilización, otro lo extraen a 100 metros, otros a 200 metros. En el mismo Estado lo sabemos, además, hay diferentes líneas de conducción y longitudes de conducción, hay rebombos para hacer llegar el agua a lugares de tratamiento o potabilización y para entregarlo a cada uno de los usuarios. En este caso, por lo que acabo de comentar y aparte bueno también conocemos el libro del mapa creo que por ahí debe ser el libro 53, si no mal recuerdo, por ahí debe andar este viene exactamente cómo debemos de calcular las tarifas. Les reitero esta secretaría no duda de que se requiera un incremento tarifario en Reynosa. Sin embargo en este caso y por las razones que acabo de expresar, consideraríamos que no fue el mecanismo adecuado





NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321
LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS
 TITULAR

para realmente decir si son 28 pesos a lo que tenemos que subir y a lo mejor son pesos o sea no sabemos, por esas razones en este momento no vamos a emitir un voto favorable, sin embargo bueno es en su momento de acuerdo a lo que dicta la ley, lo estaremos Revisando a detalle en esta secretaría y emitiremos nuestra opinión.

--- Sigue manifestando el Secretario de este consejo: Le informo al Presidente que la propuesta ha sido aprobada por mayoría con **8 VOTOS A FAVOR** de los consejeros: **LIC. CARLOS VICTOR PEÑA, ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCIA, ING. RICARDO MALDONADO GARCIA, LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL, DRA. ILEANA VILLARREAL CANTU, ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA, LIC. RODOLFO GARZA GARZA, ARQ. ARTURO NIÑO CAMACHO y 2 VOTOS EN CONTRA** del **ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA** y la **LIC. MAYRA GARCIA MOLINA**.

--- En uso de la palabra el Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA** en su calidad de Presidente de este consejo: Gracias, siguiente punto del orden del día.

--- El Secretario le informo señor Presidente que el último punto del orden del día es la clausura de la sesión.

--- Manifiesta el Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA** Siendo las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos, del día **11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**. Se da por clausurado los trabajos de esta presente sesión extraordinaria, declarándose válidos los acuerdos tomados. Muchas gracias a todos.

--- Trasladándome a la Notaría Pública Número 321 para la protocolización de la presente acta y sus acuerdos.

CLAU S U L A:

--- **UNICA:**- Por medio de la presente el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO**, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha (19) diecinueve del mes de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto integralmente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.

--- **PERSONALIDAD:** - Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO DE LA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de diciembre de 2022 y que a la letra dice: --- Al margen superior un escudo que dice: **R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA,--- C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU,---** En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.-**
 -- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- **Atentamente.---** Firma.- **CARLOS VICTOR PEÑA.-** Presidente Municipal.--- **LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL.-** Firma.- Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- Sello con la leyenda.- Republicano Ayuntamiento.- Estados Unidos Mexicanos.-Cd. Reynosa, Tam.

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:

- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.
- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.
- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.
- IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quien les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las

Notario



(15:00) quince horas del día (11) ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 (dos mil veinticuatro).- DOY FE.....

--- Licenciado **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU**.- Firma.- Ante Mí, Ricardo Hiram Rodríguez Contreras.- Firma y Sello de Autorizar del Notario.....

AUTORIZACIÓN

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día (11) ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 (dos mil veinticuatro) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.....

ANEXOS

--- ANEXO "A".- LISTA DE ASISTENCIA.....

--- ANEXO "B".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIEERREZ CANTU.....

--- ANEXO "C".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.....

--- **ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN FIEL Y EXACTO SACADO A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL ACTA NUMERO (2330) DOS MIL OCHOCIENTOD TREINTA, CONTENIDA EN EL VOLUMEN (73) SETENTA Y TRES, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, EXPEDIDO A SOLICITUD DEL LICENCIADO DEL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; DEJO ANOTADA LA EXPEDICION DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 126 (CIENTO VENTISEIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 03 (TRES) FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, EL DIA (11) ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTA CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DOY FE.....**



LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321



--- YO, LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (321) TRESCIENTOS VEINTIUNO, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:-----
--- Que el presente documento constante de 03 hoja (s), el cual tuve ante mi vista y cotejo en todas y cada una de sus partes; es copia fiel y exacta sacada de su original.-----

--- La presente se expide siendo las 09:30 del día 12 (doce) del mes de Septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas; quedando debidamente asentada en el Libro de Control de Actos de Verificaciones fuera de Protocolo, bajo la **CERTIFICACIÓN NÚMERO 23,968.**-----

----- **ASÍ LO AUTORIZO CON MI SELLO Y FIRMA.- DOY FE.**-----



LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321



SMITHSONIAN



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."